



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 20 de noviembre de 1993

Núm. 267

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza

	Página
Anuncio del Servicio Provincial de Recaudación notificando a deudores de ignorado paradero .....	4681
Corrección de errores .....	4691

### SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Villalengua .....	4691
Solicitud de autorización para realizar una corta de chopos en término municipal de Ainzón .....	4691

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes inmuebles .....	4691
Anuncio de la Administración núm. 2 requiriendo a empresa de ignorado paradero .....	4692
Anuncios de la URE núm. 2 relativos a subastas de bienes muebles .....	4692-4693

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	4693-4694
-------------------------------------	-----------

### SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia .....	4695
Juzgados de Instrucción .....	4695
Juzgados de lo Penal .....	4696
Juzgados de lo Social .....	4696

### PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Utebo

Junta general ordinaria .....	4696
-------------------------------	------

Finca La Corona

Convocando a los interesados de Finca La Corona .....	4696
---	------

## SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Núm. 66.674

El jefe del Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en este Servicio Provincial de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del año 1988, cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello según el apartado 6 del citado artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorero de la Diputación Provincial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 12 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y artículos 5.1.b), 3 c), y 18.4 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación en el recargo del 20 % e intereses de demora, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuaría el procedimiento, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de ser expresa; en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no se le notifica resolución expresa de éste. Ha de advertirse que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado, con los requisitos y garantías establecidos en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Ramiro Gil Oliván.







TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
<b>Cervera de la Cañada</b>			LORENTE RUBIO MIGUEL	Seguridad Social	12.296
ABAD ABAD ANGEL	Seguridad Social	4.729	LORENTE RUBIO PASCUAL	Seguridad Social	5.620
ABAD ABAD JESUS	Seguridad Social	2.059	LORENZO GIMENEZ FRANCISC	Seguridad Social	1.224
ABAD ABAD JESUS	Seguridad Social	2.059	MARCO ABAD JOSE	Seguridad Social	2.559
ABAD ABAD JOSE	Seguridad Social	5.119	MARIN MARTINEZ JACINTO	Seguridad Social	7.122
ABAD GARCIA MARINA	Seguridad Social	2.114	MARIN MARTINEZ MANUEL	Seguridad Social	2.782
ABAD HERNANDEZ BENITA	Seguridad Social	18.417	MARTIN AZNAR DOMINGO	Seguridad Social	1.224
ABAD JIMENEZ CESAREO	Seguridad Social	779	MARTIN MARTIN CARMEN	Seguridad Social	3.505
ABAD LASA DOLORES	Seguridad Social	890	MARTIN MARTIN GLORIA	Seguridad Social	1.224
ABAD MARIN MANUELA	Seguridad Social	2.615	MARTIN VERGARA JOSE MARIA	Rústica	1.674
ABAD MOSTAJO JOSE	Seguridad Social	1.335	MARTIN VERGARA JOSE MARIA	Seguridad Social	8.068
ADAN FRAILE ANGEL Y HMS	Urbana	555	MARTINEZ AZNAR RUPERTA	Seguridad Social	1.892
ADAN FRAILE ANTONIO	Seguridad Social	2.504	MARTINEZ HERRER CLIMACO	Seguridad Social	2.615
ALBA MIGUEL	Seguridad Social	723	MARTINEZ LORENTE ESTEB Y2	Seguridad Social	668
ALCOLEA HERNANDEZ MILLAN	Seguridad Social	4.952	MARTINEZ LORENTE MARINA	Seguridad Social	2.337
ALEJANDRE PASAMON JOSEFA	Seguridad Social	1.280	MARTINEZ MARTIN GRAGORIO	Seguridad Social	6.454
ALONSO PE/A ANTONIO	Seguridad Social	5.508	MATEO ARREGUI ANTONIO Y DOS HM	Seguridad Social	3.283
ARANAZ BLASCO MANUEL	Seguridad Social	1.725	PALACIN BLASCO ANTONIO	Seguridad Social	4.284
ARANAZ BLASCO PILAR	Seguridad Social	4.451	PEREZ JOAQUIN	Seguridad Social	1.280
ARANAZ BLASCO SANTIAGO	Seguridad Social	1.113	PEREZ BARBERO PILAR	Seguridad Social	3.617
ARANDA GOMEZ IGNACIO	Seguridad Social	668	PEREZ BLASCO DOMINGO	Seguridad Social	835
ARANDA GOMEZ JOSE MARI HJ	Rústica	43.648	PEREZ GARCIA CONSTANCIO	Seguridad Social	1.780
ARANDA GOMEZ JOSE MARI HJ	Seguridad Social	127.360	PEREZ MARISCAL MICHAELA	Seguridad Social	2.559
ARANDA LORENTE FRANCISCO	Seguridad Social	1.558	PEREZ MARISCAL RAFAELA	Seguridad Social	2.671
ARREGUI LAZARO JOSEFA	Seguridad Social	946	PEREZ MARISCAL RAFAELA	Seguridad Social	2.893
BARBERO GIMENO MATIAS	Seguridad Social	1.168	PEREZ RUBIO CARMEN	Urbana	563
BARBERO GOMEZ HERMENEGIL	Seguridad Social	3.338	PEREZ VERGARA MANUELA	Seguridad Social	1.725
BARBERO GOMEZ JOSE	Seguridad Social	2.615	PORTERO MARTINEZ MARIA HJ	Seguridad Social	2.281
BARBERO GOMEZ JOSE Y HMA	Seguridad Social	2.003	ROYO CISNEROS SEVERIANO	Seguridad Social	1.391
BARTOLOME CARRASCO HERACL	Seguridad Social	9.960	ROYO CISNEROS SEVERIANO	Rústica	2.030
BLASCO M NIEVES	Urbana	60	ROYO PEREZ FRANCISCO	Seguridad Social	13.521
BLASCO MARQUINA SANTIAGO	Seguridad Social	890	ROYO PEREZ PABLO	Seguridad Social	3.784
CALCEDO	Seguridad Social	835	SANCHEZ LOPEZ JOSEFA	Seguridad Social	1.224
CARDIEL CESTERO JOSE M	Seguridad Social	1.168	SEBASTIAN ACON JOSE	Seguridad Social	1.113
CESTERO JIMENEZ EULOGIO	Seguridad Social	1.113	SEBASTIAN CESTERO CARMEN	Urbana	776
CESTERO JIMENEZ NATIVIDAD	Seguridad Social	946	SORIA MARTINEZ JOSE-MARIA Y 3	Seguridad Social	723
CESTERO JIMENEZ TERESA	Seguridad Social	2.226	VERGARA ABAD MIGUEL	Rústica	2.059
CESTERO JIMENO EULOGIO Y HNA	Urbana	284	VERGARA ABAD MIGUEL	Seguridad Social	1.520
CESTERO MARTINEZ FRANCISC	Seguridad Social	4.062	VERGARA GARCIA GREGORIO Y HNO	Seguridad Social	4.396
CIGUELA ABAD JUANA	Urbana	946	VERGARA MARTIN MIGUEL MANUEL	Seguridad Social	1.780
CIGUELA ABAD SANTIAGO	Seguridad Social	1.558	VERGARA RUBIO GERVASIO	Seguridad Social	3.005
CIGUELA BERCEBAL MARIANO	Seguridad Social	1.780	VERGARA RUBIO MARTIN	Seguridad Social	2.671
CIGUELA BERCEBAL VISITAC	Seguridad Social	612	VILLARTE REMACHA GREGORIO	Seguridad Social	10.405
CIGUELA CARNICER LUIS	L.F.Industrial	11.225	YAGUE BARRANCO JOSE	Seguridad Social	2.059
CIGUELA MANUEL Y1	Seguridad Social	2.059	YAGUE BARRANCO LEON	Seguridad Social	946
CISNEROS GALINDO MATIAS	Seguridad Social	668			
ESTEBAN GARCIA MANUEL	Seguridad Social	1.391	<b>Cerveruela</b>		
ESTEBAN MARTINEZ JESUS	Urbana	1.304	ANADON DUE@AS VIVENCIO HROS DE	Rústica	1.420
ESTEBAN MARTINEZ OFELIA	Seguridad Social	3.116	ANADON DUE@AS VIVENCIO HROS DE	Seguridad Social	3.283
GARCIA CIGUELA BASILISA	Urbana	562	ANDRES ANDRES CESAREO	Seguridad Social	1.892
GARCIA MARTIN GLORIA	Rústica	2.598	ANDRES ANDRES PASCUAL	Rústica	1.212
GARCIA MARTIN GLORIA	Seguridad Social	9.014	ANDRES ANDRES PASCUAL	Seguridad Social	3.505
GARCIA MARTIN MANUELA	Seguridad Social	1.057	ANDRES BARRERA DIONISIO	Seguridad Social	2.114
GARCIA ROMERO VICENTE	Seguridad Social	5.230	ANDRES BARRERA MARCOS	Seguridad Social	723
GIL ACON JUSTO	Seguridad Social	1.836	ANDRES BERNE LEON	Seguridad Social	1.669
GIL ENGUITA ENRIQUE	Seguridad Social	1.335	ANDRES CARRATO ANTONIO	Rústica	1.702
GIL GIMENO JOSE	Seguridad Social	1.558	ANDRES CARRATO ANTONIO	Seguridad Social	6.232
GIL MARTINEZ AURELIO	Seguridad Social	23.925	ANDRES CARRATO JOSEFA	Seguridad Social	890
GIL SEBASTIAN BASILIO	Urbana	44	ANDRES CARRATO TOMAS	Rústica	2.128
GIMENO GIMENO TEODORO	Seguridad Social	6.009	ANDRES CEBOLLADA MARIANO	Seguridad Social	6.677
GIMENO HERNANDEZ HNAS	Seguridad Social	1.280	ANDRES ESTEBAN FRANCISCO	Urbana	191
GOMEZ VERGARA ISABEL	Seguridad Social	2.559	ANDRES ESTEBAN FRANCISCO	Rústica	1.716
GONZALEZ RAMON HN	Seguridad Social	779	ANDRES ESTEBAN FRANCISCO	Seguridad Social	4.284
GONZALEZ SANCHEZ JOSE	Seguridad Social	2.671	ANDRES LUESMA PRUDENCIO	Seguridad Social	1.614
HERNANDEZ BLASCO SERAFIN	Seguridad Social	1.057	ANDRES RAMOS ANGEL	Rústica	1.304
HERNANDEZ CALVO JOSE-LUIS	Rústica	4.332	ANDRES RAMOS ANGEL	Seguridad Social	3.283
HERNANDEZ CALVO JOSE-LUIS	Seguridad Social	10.627	ANDRES RAMOS MARIA TERESA HROS	Seguridad Social	1.725
HERNANDEZ CALVO JOSE-LUIS	Urbana	1.350	ANDRES VICENTE JULIAN	Seguridad Social	890
HERNANDEZ PEREZ ANGEL	Seguridad Social	1.614	ANDRES VICENTE PAULINA	Seguridad Social	835
IBANEZ MIR MARIANO	Seguridad Social	1.113	ANDRES ZARAZAGA LEONCIO	Seguridad Social	723
IBANEZ PALACIN TOMAS	Urbana	2.624	BELTRAN CARRATO SIXTO	Seguridad Social	946
IBANEZ PALACIN TOMAS	Urbana	808	BERNE BELTRAN CARMEN	Urbana	44
IBA/EZ CISNEROS ANGEL	Seguridad Social	723	BERNE BELTRAN JOSE	Seguridad Social	1.725
IBA/EZ LI/AN CRISPIN	Seguridad Social	1.447	BERNE BELTRAN LIBRADO	Urbana	467
IBA/EZ MIR GREGORIA	Seguridad Social	1.394	BERNE CASADO FERMIN	Seguridad Social	2.671
IBA/EZ MIR GREGORIA	Rústica	1.394	BERNE CASANOVA FELIX	Seguridad Social	1.725
IBA/EZ PALACIN TOMAS	Seguridad Social	2.448	BERNE CASANOVA JULIAN	Seguridad Social	1.224
JIMENEZ ACON SANTIAGO	Seguridad Social	3.950	BERNE URGEL JOSE	Rústica	2.484
JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	Seguridad Social	1.280	BERNE URGEL JOSE	Seguridad Social	6.009
JIMENEZ LAFUENTE FELIPE	Seguridad Social	2.281	BERNE URGEL SIXTO	Seguridad Social	668
JIMENEZ LAFUENTE JOSE HM	Seguridad Social	1.113	CAROD CEBOLLADA SIMON	Urbana	162
JIMENEZ LASA JOSEFA	Seguridad Social	2.170	CAROD FLORIA PELEGRIN	Seguridad Social	890
JIMENO ACON VICENTE	Seguridad Social	3.338	CAROD PEREZ FAUSTINO HROS	Urbana	210
JIMENO MARTINEZ PASCUAL	Seguridad Social	723	CARRATO CASADO VICTORIANA	Seguridad Social	3.005
JIMENO MA/EZ PEDRO ANTONI	Seguridad Social	1.113	CASADO ANDRES VALERO	Urbana	112
JIMENO TERRERO LUIS	Seguridad Social	2.671	CASADO FLORIA JORGE	Seguridad Social	946
LASA ABAD MANUEL	Seguridad Social	668	CASANOVA ANDRES CIRIACO HROS D	Seguridad Social	835
LASA ABAD PEDRO	Seguridad Social	1.780	CEBOLLADA FRISA GREGORIO HROS	Seguridad Social	1.057
LASA GARCIA FERMIN VDA D	Seguridad Social	49.353	CEBOLLADA SIMON JUANA	Seguridad Social	946
LORENTE GASPAR FRANCISCO	Seguridad Social	1.168	CERCE CEBRIAN BERNARDINO Y HNO	Seguridad Social	1.780
LORENTE GOMEZ CRUZ	Seguridad Social	3.338	DIP GRAL ARAGON SERV AGRIC GAN	Rústica	11.432
LORENTE MODREGO HNS	Seguridad Social	3.895			
LORENTE RUBIO MIGUEL	Rústica	2.938			



TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
<b>Chodes</b>			PEREZ GRACIA NORBERTO	Seguridad Social	2.949
ANDRES CASTILLO BERNARDINO	Seguridad Social	668	RODRIGO GIMENEZ FELICIA	Rústica	1.644
ANDRES JOVEN PEDRO	Seguridad Social	2.559	RODRIGO GIMENEZ FELICIA	Seguridad Social	6.621
ARENAS GARZA LEANDRO	Seguridad Social	612	RUBIO JOVEN MARIA	Seguridad Social	835
BARCELONA ROMERO BIENVENIDO	Seguridad Social	612	SALDAÑA MAESTRO CANDELARIA	Seguridad Social	890
BASES MARIN NIEVES	Seguridad Social	779	SANCHEZ DICOL ENRIQUE	Seguridad Social	723
BERLANGA JUSTO	Urbana	1.021	SEDILES MONTEAGUDO PABLO	Seguridad Social	723
BERNAL BLASCO CIPRIANO	Seguridad Social	2.393	TRASOBARES GALINDO ILDEFONSO	Seguridad Social	1.391
BLAS GIMENO JOAQUIN	Seguridad Social	2.003	TRASOBARES JUDEZ JOSE	Urbana	999
BLAS MAESTRO JOSE	Seguridad Social	890	TRASOBARES JUDEZ SANTIAGO	Urbana	772
BORNIGUEL GIMENO JOSE	Seguridad Social	1.836	TRASOBARES TRASOBARES MARIANO	Seguridad Social	612
CABALLERO GIMENO MANUEL Y M	Seguridad Social	1.391	YUS MAESTRO CANDIDO	Seguridad Social	668
CABEZA BLASCO SANTIAGO	Seguridad Social	1.113	YUS VALENTIN	Seguridad Social	1.002
CABEZA BLASCO SANTIAGO	Urbana	51	<b>Cimballa</b>		
CABEZA CARNICER MANUELA	Rústica	4.154	BAQUEDANO ENGUITA APOLONI	Seguridad Social	835
CABEZA CARNICER MANUELA	Seguridad Social	11.184	BAQUEDANO RAMON, PASCUALA	Urbana	410
CABEZA CARNICER MANUELA	Urbana	5.370	BENEDI COLAS JACOBA	Seguridad Social	1.892
CABEZA CARNICER MANUELA	Urbana	135	BENEDI LOZANO ENRIQUE	Seguridad Social	1.002
CABEZA CARNICER MANUELA	Urbana	1.126	FRANCO ABAD, GREGORIO	Urbana	2.239
CABEZA MAESTRO MANUEL VDA DE	Rústica	3.534	FRANCO ABAD, GREGORIO	Urbana	285
CABEZA MAESTRO MANUEL VDA DE	Seguridad Social	9.570	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION	Rústica	26.132
CEAMANOS ASENSIO ANTONIO	Seguridad Social	2.170	GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION	Seguridad Social	77.284
CEAMANOS ASENSIO MANUEL	Seguridad Social	723	MARTINEZ MOYA, ANTOLIN	Urbana	462
CIA F C M Z A	Rústica	1.248	MU/OZ PEREZ ASUNCION	Seguridad Social	835
CIA F C M Z A	Seguridad Social	1.558	PEREZ ROY FERNANDO	Seguridad Social	1.614
CIRIA GALINDO MIGUEL	Seguridad Social	1.447	PEREZ ROY JUSTINA	Seguridad Social	612
CIRIA GALINDO MIGUEL	Seguridad Social	1.447	ROMERO MARTINEZ MARIA	Seguridad Social	668
CUARTERO GIMENO EUGENIO	Seguridad Social	1.113	ROY RAMOS PEDRO	Seguridad Social	3.450
DIEST TORCAL SALVADOR	Seguridad Social	612	<b>Cinco Olivas</b>		
ESTELLA GUTIERREZ JOAQUIN	Seguridad Social	1.614	ENFEAQUE TEJEL VICENTE	Seguridad Social	890
ESTELLA GUTIERREZ JOAQUIN	Seguridad Social	1.558	ESTEBAN DURAN ANGEL	Urbana	3.862
EXPLORACIONES MINERAS ARAGONES	Seguridad Social	668	<b>Clarés de Ribota</b>		
FLORES MAESTRO FCA	Seguridad Social	946	BARBERO CISNEROS ALEJANDR	Seguridad Social	3.394
GALINDO OSTARIZ FLORENTINO	Seguridad Social	1.391	BARBERO FELIPE VICTOR	Seguridad Social	946
GARCIA GIMENO LUIS	Seguridad Social	1.113	BODEGA COOPERATIVA VG. DE SIERR	Urbana	794
GARZA CABELLO GUILLERMO	Seguridad Social	668	BRUN FELIPE BUENAVENTURA	Seguridad Social	1.280
GARZA CABELLO GUILLERMO	Seguridad Social	668	CISNEROS GRACIA FELICIANO	Seguridad Social	2.226
GARZA GARZA LUIS	Seguridad Social	612	CISNEROS GRACIA JOSE	Seguridad Social	1.224
GARZA GUTIERREZ JUAN	Seguridad Social	1.947	CISNEROS SERRANO MARCELIN	Seguridad Social	2.726
GARZA GUTIERREZ JUAN	Seguridad Social	1.947	FELIPE BRUN TEODOSIA	Seguridad Social	2.671
GARZA MARIN JOSE MARIA	Seguridad Social	1.614	FELIPE TORRUBIA ARSENIA	Seguridad Social	4.117
GIMENO BORNIQUEL JOSEFA	Seguridad Social	1.447	GARCIA GARCIA, FELICIANO Y HNA.	Urbana	1.147
GIMENO CUARTERO FRANCISCO	Seguridad Social	612	IBA/EZ BARBERO IGNACIO	Seguridad Social	13.020
GIMENO GRIMA MIGUEL	Seguridad Social	668	IBA/EZ SANCHO ISABELO	Seguridad Social	1.725
GIMENO ROYO CONCEPCION	Seguridad Social	6.844	JOVEN FELIPE ANGEL	Seguridad Social	723
GIMENO ROYO LAZARO	Seguridad Social	1.057	JOVEN LOPEZ TRINIDAD	Seguridad Social	1.669
GIMENO SANCHEZ PEDRO	Seguridad Social	3.283	JOVEN TORRUBIA ABEL	Seguridad Social	1.892
GRIMA LOPEZ FELIPE	Seguridad Social	723	LOPEZ CISNEROS, ENRIQUE	Urbana	1.598
GRIMA MATEO ANTONIO	Seguridad Social	1.113	LOPEZ IBARZA NARCISO	Seguridad Social	3.116
GUTIERREZ GARZA ANDRES	Seguridad Social	890	LOPEZ OLIVEROS RICARDO	Seguridad Social	4.785
GUTIERREZ GARZA MARIA	Seguridad Social	1.836	LOPEZ SANCHO MERCEDES	Seguridad Social	3.060
GUTIERREZ GREGORIO JOSE	Seguridad Social	612	LOPEZ SANCHO MERCEDES	Seguridad Social	2.059
HERNANDEZ ESCALERA EMILIO	Seguridad Social	612	LOPEZ SORIA ALEJANDRO	Seguridad Social	835
HERRERO GRAN JOSE	Seguridad Social	668	MANCEBON BARBERO BENEDICT	Seguridad Social	1.669
HERRERO GRAN JUAN	Seguridad Social	668	MANCEBON CISNEROS ERNESTO	Seguridad Social	612
IBAÑEZ LANGA ISIDORO	Seguridad Social	2.059	MANCEBON CISNEROS FELIX	Seguridad Social	3.728
IBAÑEZ SISAMON LAUREANO	Seguridad Social	612	MANCEBON CISNEROS JOSE	Seguridad Social	1.002
JAIME TEJADA JOSE	Seguridad Social	4.785	MANCEBON CISNEROS RUFINO	Seguridad Social	2.838
JORON MEDINA BIENVENIDO	Seguridad Social	723	MANCEBON CISNEROS, FELIX	Urbana	2.240
JUFEZ TRASOBARES IGNACIA	Seguridad Social	946	MANCEBON CISNEROS, ISABEL	Urbana	312
LAFUENTE GRIMA PEDRO	Seguridad Social	723	MANCEBON SORIA FELISA HNO	Seguridad Social	1.836
LAFUENTE GRIMA ROSARIO	Seguridad Social	612	MODREGO FELIPE EUSTAQUIO	Seguridad Social	1.558
LAFUENTE JUDEZ MIGUEL	Seguridad Social	612	MODREGO FELIPE LUCAS	Seguridad Social	3.283
LANGA MAESTRO SERAFIN	Seguridad Social	612	MODREGO MARCO FAUSTINO	Seguridad Social	1.168
LIARTE CAMPOS MARIA	Seguridad Social	946	MODREGO SORIANO EUSEBIO	Seguridad Social	779
LONGARES YUS JOSE	Seguridad Social	1.113	MODREGO SORIANO PIEDAD	Seguridad Social	723
LOPEZ BALLESTEROS JOSEFA	Rústica	835	OBISPADO DE TARAZONA	Urbana	2.630
LOPEZ BALLESTEROS JOSEFA	Rústica	1.474	PEREZ SORIANO, ANA M. Y HNO.	Urbana	270
LOPEZ HERRERO JULIAN	Seguridad Social	3.060	RUBIO ABAD AGUEDA	Seguridad Social	723
MAESTRO CASAL FRANCISCO	Seguridad Social	612	SANCHEZ FUSTERO OLIMPIO-GERARD	Seguridad Social	946
MAESTRO IBAÑEZ JOSE	Seguridad Social	1.168	SANCHO FELIPE M-ISABEL	Seguridad Social	2.059
MAESTRO MIGUEL JOSE	Seguridad Social	5.508	SANCHO MANCEBON CANDIDO	Seguridad Social	3.227
MAGDALENA IBAÑEZ ISIDORA	Seguridad Social	1.447	SANCHO MANCEBON EMILIO	Seguridad Social	5.564
MAGDALENA MAESTRO WENCESLAO	Seguridad Social	2.671	SANCHO TORRUBIA GABRIEL	Seguridad Social	779
MARIN ANDRES ADRIANO	Seguridad Social	723	SERRANO HROS. DE ESTANISLAO	Urbana	182
MARIN GARCES BLAS	Seguridad Social	890	SERRANO MARTINEZ SALVADOR	Seguridad Social	1.002
MARIN GARCES FCA	Seguridad Social	612	SISAMON FELIPE MANUEL	Seguridad Social	2.782
MARIN GARCES TOMAS	Seguridad Social	835	SISAMON FELIPE MIGUEL	Seguridad Social	4.952
MARIN JOVEN JULIAN	Seguridad Social	612	SORIA MARQUINA ALEJANDRO	Seguridad Social	1.669
MARIN LOPEZ CECILIA	Seguridad Social	1.725	SORIA MARQUINA PASCUAL	Seguridad Social	2.838
MARIN MOLINERO JUAN	Seguridad Social	1.113	TORRUBIA SOLANAS MARCELA	Seguridad Social	723
MARIN POLO BARTOLOME	Urbana	56	<b>Codo</b>		
MARIN TEJERO CECILIO VDA DE	Seguridad Social	668	ARTIGAS CLAVERIA ROSA	Rústica	1.580
MARIN VELA EMILIO	Seguridad Social	835	ARTIGAS CLAVERIA ROSA	Seguridad Social	3.283
MARTINEZ TRASOBARES FRANCISCO	Seguridad Social	779	BENAVENTE BELENGUER GONZALO	Rústica	1.486
MONZON ZUERA MARCELINA	Seguridad Social	1.558	BENAVENTE BELENGUER GONZALO	Seguridad Social	3.784
ORIOI BARTOLOME ANTONIO	Seguridad Social	2.059			
ORIOI IBAÑEZ MIGUEL	Seguridad Social	779			
OSTARIZ GALINDO MARIANO	Seguridad Social	1.391			
OSTARIZ TRASOBARES CIRILO	Seguridad Social	612			
PASCUAL DEL VAL ENCARNACION	Rústica	1.838			
PASCUAL DEL VAL ENCARNACION	Seguridad Social	3.283			
PEREZ GRACIA NORBERTO	Rústica	1.798			





RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
1.669	ANADON ROMEO JULIAN	L.F.Industrial	1.800	CONFECCIONES SPORT TEXTIL SL	L.F.Industrial	6.684
1.947	ANDRES HIJAZO EDUARDO	L.F.Industrial	9.843	CONFECCIONES SPORT TEXTIL SL	L.F.Industrial	4.496
2.170	ANDRES MARTINEZ JOSE-LUIS	Urbana	37.347	CONSTRUCCIONES PALAFOX SA	Urbana	9.405
1.280	ANDRU RUBER PEDRO Y OTROS	Urbana	52.786	COOP EL ALCOZ LTDA	L.F.Industrial	7.195
1.836	ANIENITO TENA EMILIO	Urbana	66.813	COOP EL ALCOZ LTDA	L.F.Industrial	1.798
668	ANIENITO TENA EMILIO	Urbana	79.512	COOP VIVIENDAS AIRESOL	Urbana	26.509
835	ARAGONESA DE LASING SA	Urbana	30.902	CROMADOS ZARAGOZA SA	L.F.Industrial	68.135
5.692	ARAGONESA DE PRODUCTOS CARNICO	L.F.Industrial	4.496	CUELLO LOBACO FELIPE	Rústica	3.134
2.877	ARAGONESA DE PRODUCTOS CARNICO	L.F.Industrial	7.195	CURDI RUIZ JOSE Y OTROS	Urbana	30.893
2.238	ARAGONESA DE RIEGOS SA ARGONS	L.F.Industrial	52.464	DAYUSA SA	L.F.Industrial	14.057
1.117	ARAMBURU LUIS	Urbana	17.971	DAYUSA SA	L.F.Industrial	40.774
1.972	ARAMENDIA ALFRANCA JOSE-LUIS	Urbana	78.083	DAYUSA SA	L.F.Industrial	1.798
1.280	ARANDA BARBA ANTONIO Y OTROS	Urbana	236.525	DIAZ CASAS M PILAR	Urbana	11.003
1.780	ARCILLAS GAPE SA	L.F.Industrial	8.994	DIAZ CASAS M-PILAR	Urbana	11.003
835	ARENZANA LLORENTE JOSE-LUIS	Urbana	10.751	DIEZ CARNICER FELICIANO	Urbana	40.360
612	ARMERO GUIJARRO ANGEL	Urbana	26.118	DISBAMA SA	L.F.Industrial	1.499
0.057	ARRIZABALAGA CASADO CESAR	L.F.Industrial	8.994	DISBAMA SA	L.F.Industrial	119.916
946	ARROYOS SIERRA JOSE-MARIA	L.F.Industrial	1.798	DISTRIBUCIONES OSLI SL	L.F.Industrial	59.959
612	ARROYOS SIERRA JOSE-MARIA	L.F.Industrial	29.980	DISTRIBUCIONES OSLI SL	L.F.Industrial	8.994
0.057	ARTESANIA SAC SA	L.F.Industrial	81.010	DOBERMANN SL	L.F.Industrial	77.152
668	ARTESANIA SERIGRAFICA SA	L.F.Industrial	54.256	DOMINGO MUNIO LUIS	Urbana	22.008
352	ASO LACASA MARIANO	L.F.Industrial	33.396	DOMINGUEZ GARRIDO PEDRO	Seguridad Social	835
340	ASO PALACIN MIGUEL-BARTOLOME	Urbana	16.604	ELECTRICIDAD BAT-VOL SA	L.F.Industrial	11.225
447	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	8.477	ESCRIBANO RODRIGUEZ LUIS	Urbana	8.893
393	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	5.581	ESPAÑOL ZARO JUAN JOSE Y OTRO	Urbana	183
478	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	1.839	ESTEBAN GRACIA JULIO ANGEL	L.F.Industrial	8.994
723	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	2.422	EXPOSITO MOYANO FRANCISCO	Urbana	2.028
668	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	2.624	FATAS LARRETA ENCARNACION	Rústica	2.960
0.091	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	2.271	FATAS LARRETA ENCARNACION	Seguridad Social	4.674
946	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	9.537	FATAS PLANO ISIDORO	Seguridad Social	723
778	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	7.569	FATAS PLANO ISIDORO	Urbana	10.590
798	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	8.931	FEKU SL	L.F.Industrial	1.798
798	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	12.716	FERNANDEZ BENITEZ JOSE	L.F.Industrial	11.225
835	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	17.105	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	L.F.Industrial	14.267
725	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	29.367	FERNANDEZ MEDRANO VICENTE	L.F.Industrial	17.987
447	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	17.287	FLOR DE LYS ZARAGOZA SA	L.F.Industrial	1.798
226	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	2.271	FLOR DE LYS ZARAGOZA SA	L.F.Industrial	8.994
305	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	10.627	FLORIA HERNANDEZ CECILIO-SEBAS	L.F.Industrial	37.475
455	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	11.252	FLORIA HERNANDEZ CECILIO-SEBAS	L.F.Industrial	25.481
559	ATANCE GASCON AMELIA	Urbana	9.255	FOMPLAMA SA	L.F.Industrial	4.496
752	ATANCE LASCON AMELIA	Urbana	8.089	FUERTES BARTA JOSE-MARIA	L.F.Industrial	8.994
280	ATRANSPORTES ALAMAR SA	Urbana	4.500	FUERTES TAPIA JOSE-MARIA-PEDRO	Urbana	341
558	BALLESTER BALLESTER FRANC	L.F.Industrial	11.991	FUNDICIONES MATEO SL	L.F.Industrial	8.994
835	BANDE PEREZ MARTIN	Urbana	3.532	FUNDICIONES MATEO SL	L.F.Industrial	12.686
0.005	BARRIO GARCIA FRANCISCO	Urbana	2.422	FUNDICIONES MATEO SL	L.F.Industrial	1.798
610	BELTRAN FATAS EUGENIO VDA DE	L.F.Industrial	1.800	GAIN SA	L.F.Industrial	18.682
890	BELTRAN FATAS JOSE	Urbana	15.261	GAIN SA	Urbana	5.941
612	BLASCO ROMANOS LUIS	Seguridad Social	2.337	GAIN SA	Urbana	6.051
327	BLASCO SANCHEZ MARIANO	Seguridad Social	612	GAIN SA	Urbana	5.589
264	BLASCO SANCHEZ MARIANO	Urbana	5.853	GAIN SA	Urbana	5.787
672	BURBANO GENZOR VICENTE HR	Urbana	352	GAIN SA	Urbana	5.545
171	BURBANO GENZOR VICENTE HR	Rústica	4.162	GAIN SA	Urbana	5.853
393	BURILLO GALVE EMILIO	Seguridad Social	6.955	GAIN SA	Urbana	5.589
779	BURILLO MESEGUER JOSE Y1	L.F.Industrial	26.981	GAIN SA	Urbana	5.501
0.059	BURILLO MESEGUER JOSE Y1	Urbana	12.239	GAIN SA	Urbana	5.765
248	CADARSO VILUMBRALES FERNANDO	Urbana	9.266	GAIN SA	Urbana	5.765
728	CALVO CABAL JESUS	Urbana	16.453	GAIN SA	Urbana	5.941
723	CALVO CABAL JOSE	Urbana	26.797	GAIN SA	Urbana	5.501
439	CALVO CABAL JOSE	L.F.Industrial	1.800	GAIN SA	Urbana	5.853
835	CAMARERO ORIA RAMON Y1	L.F.Industrial	1.800	GAIN SA	Urbana	5.765
224	CAMPING GAS ESPA/OLA SA	Urbana	7.195	GAIN SA	Urbana	770
835	CAMPING GAS ESPA/OLA SA	Urbana	9.064	GAIN SA	Urbana	770
0.094	CANDIAL GRACIA PEDRO	L.F.Industrial	52.464	GAIN SA	Urbana	770
132	CANTAN ENGUITA JOAQUIN	L.F.Industrial	22.485	GAIN SA	Urbana	704
741	CARBO HERRERO JOAQUIN	L.F.Industrial	6.458	GAIN SA	Urbana	704
903	CARDENAS MOZOTA AGUSTIN	L.F.Industrial	22.485	GAIN SA	Urbana	770
525	CARDIEL GRIMA M CARMEN	Urbana	42.036	GAIN SA	Urbana	770
568	CARRASCON SANTAROSALIA ISABEL	Seguridad Social	779	GAIN SA	Urbana	770
355	CARRASCON SANTAROSALIA ISABEL	Urbana	24.190	GAIN SA	Urbana	770
711	CARRETIILLAS CUARTE SA	Urbana	72.446	GAIN SA	Urbana	770
886	CERVERO RAMIRO PEDRO-JUAN	L.F.Industrial	72.446	GAIN SA	Urbana	704
705	CERVERO RAMIRO PEDRO-JUAN	L.F.Industrial	52.464	GAIN SA	Urbana	792
3214	CHAMIZO LLANO GREGORIO	L.F.Industrial	1.124	GAIN SA	Urbana	792
68	CHAMIZO LLANO GREGORIO	Urbana	4.146	GAIN SA	Urbana	264
172	CHUECA BELLVIS FRANCISCO	Urbana	2.089	GAIN SA	Urbana	330
91	COFRAN SDAD CIVIL	Urbana	23.237	GAIN SA	Urbana	220
12	COMAHER SDAD CIVIL	L.F.Industrial	7.211	GAIN SA	Urbana	330
66	COMERCIAL ARAGONESA DE HIERROS	L.F.Industrial	52.464	GAIN SA	Urbana	330
30	COMERCIAL ARAGONESA DE HIERROS	Urbana	30.724	GAIN SA	Urbana	11.773
08	COMERCIAL ARAGONESA DE NEUMATI	Urbana	31.813	GAINSA SA	L.F.Industrial	8.994
46	COMERCIAL ARAGONESA PRODUCTOS	Urbana	39.057	GAJON FATAS ADOLFO	Rústica	2.232
13	COMERCIAL ARAGONESA PRTO SIDE	L.F.Industrial	52.464	GAJON FATAS ADOLFO	Seguridad Social	4.006
23	COMERCIAL BARYBAL SA	Urbana	27.386	GAJON FATAS ADOLFO	Urbana	8.788
12	COMERCIAL CANAR SL	L.F.Industrial	1.800	GAJON FATAS ADOLFO	Urbana	1.195
66	COMERCIAL FRIGORIFICA NACIONAL	L.F.Industrial	29.980	GAJON FERRER PEDRO	Seguridad Social	1.558
30	COMERCIAL LASANTA SA	L.F.Industrial	22.485	GAJON LASERNA FIDEL	Urbana	28.421
08	COMERCIO Y DISEÑO DE EMBALAJES	L.F.Industrial	29.980	GAJON ONDE GERMAN	Seguridad Social	1.391
46	COMIPAR SA	L.F.Industrial	41.584	GARCIA APARICIO LUCIO	Urbana	29.139
13	COMPA/IA ARAGONESA DE BEBIDAS	L.F.Industrial	8.994	GARCIA GARGALLO M-PILAR	Urbana	39.590
23	CONDUCTORES ELECTRICOS ARAGONE	L.F.Industrial	52.464	GARCIA MIGUEL FIDEL	L.F.Industrial	1.800
30	CONDUCTORES ELECTRICOS ARAGONE	L.F.Industrial	1.800	GARCIA SANJUAN MIGUEL	Urbana	5.649
08	CONDUCTORES ELECTRICOS ARAGONE	L.F.Industrial	1.798	GARCIA TINADONES ISIDORO	L.F.Industrial	11.225
46	CONDUCTORES ESPECIALES INDUSTR	L.F.Industrial	1.798	GASCA GASCA MIGUEL Y OTROS	Urbana	14.537
13	CONDUCTORES ESPECIALES INDUSTR	L.F.Industrial	8.994	GENERAL VIV CONST GARCIA VILAV	L.F.Industrial	8.994
23	CONFECCIONES SPORT TEXTIL SL	L.F.Industrial	48.829	GILBERTO BRIZZOLIS SL	L.F.Industrial	37.475
			4.700			

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
GILBERTO BRIZZOLIS SL	L.F.Industrial	10.494	OLAIZ BURBANO J-MARIA OTR	Seguridad Social	835
GILBERTO BRIZZOLIS SL	L.F.Industrial	1.798	ONDE LAZARO BLAS	Seguridad Social	835
GINER BRUJULADA MARIA	Urbana	7.530	ONDE LAZARO BLAS	Seguridad Social	835
GINER BRUJULADA MARIA	Urbana	7.530	ORDU/A RODRIGO PEDRO-JOSE	L.F.Industrial	8.994
GRUPO ALKANTARA SL	L.F.Industrial	14.990	ORDU/A RODRIGO PEDRO-JOSE	L.F.Industrial	1.798
GRUPO ALKANTARA SL	L.F.Industrial	10.494	ORDU/A RODRIGO PEDRO-JOSE	L.F.Industrial	1.800
GUTIERREZ REGUERA FRANCISCO	Urbana	1.514	ORTIGA MARCO JOSE-IGNACIO	L.F.Industrial	5.237
HERLOSOR SA	L.F.Industrial	22.485	ORTIZ MAULEON MERCEDES	Urbana	1.876
HERNANDEZ CALVO RICARDO	L.F.Industrial	1.800	ORTIZ MAULEON MERCEDES	Rústica	3.116
HERNANDEZ VICENTE JOSE MIGUEL	Urbana	4.905	PARCEL QUICK SA	Seguridad Social	17.987
HERRERA COSTEA CARLOS	Urbana	14.338	PASCUAL BRUMOS ISABEL	L.F.Industrial	31.479
HERRERA COSTEA CARLOS	Urbana	4.146	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	12.772
HERRERA COSTEA CARLOS	Urbana	2.490	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	8.411
HERRERA COSTEA CARLOS	Urbana	8.724	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	11.603
HOTELEROS BAR SA	L.F.Industrial	29.980	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.156
HOTELEROS BAR SA	L.F.Industrial	11.214	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	8.174
IBARZO IBARZO ELADIO	L.F.Industrial	4.498	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	31.715
INDUSTRIAL GMV SA	L.F.Industrial	10.240	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	12.619
INDUSTRIAL LECHERA NAVARRA SA	L.F.Industrial	7.495	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	40.627
INDUSTRIAS BAÑOLUX SA	L.F.Industrial	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	12.619
INDUSTRIAS BAÑOLUX SA	L.F.Industrial	4.498	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	12.619
INDUSTRIAS BAÑOLUX SA	L.F.Industrial	4.498	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	26.055
INDUSTRIAS BAÑOLUX SA	L.F.Industrial	4.498	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	612
INDUSTRIAS GENERADORAS RECUP A	Urbana	22.344	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Seguridad Social	1.002
INDUSTRIAS METALICAS MAN HERMA	L.F.Industrial	1.798	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Seguridad Social	58.545
INFANTE MARTIN FERNANDO Y OTRO	Urbana	5.170	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	4.498
INMOB FERRER MARTIN SA	Urbana	73.584	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	14.977
INMOBILIARIA FERRER MARTIN SA	L.F.Industrial	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	11.111
ITACA SA	L.F.Industrial	25.481	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	22.485
JIMENEZ ZARRAUTE LORENZO	L.F.Industrial	7.197	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	1.798
JIMENEZ ZARRAUTE LORENZO	L.F.Industrial	13.490	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	11.111
JIMENEZ ZARRAUTE LORENZO	L.F.Industrial	13.490	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	17.888
JIMENEZ ZARRAUTE LORENZO	L.F.Industrial	13.490	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	11.563
JOAQUIN RAULI SDAD CONYUG CONT	L.F.Industrial	14.383	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	8.994
JORDAN DE POZAS FAUSTO	Seguridad Social	890	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	4.496
JORDANA POZAS ANGEL	Urbana	3.444	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	28.383
JORDANA POZAS ANGEL	Urbana	145.661	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.097
JORDANA POZAS ANGEL	Urbana	219.059	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.756
JORDANA POZAS ANGEL	Seguridad Social	668	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	25.607
JORDANA POZAS PILAR	Seguridad Social	668	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	17.120
JOSE-MANUEL PUCH SA	L.F.Industrial	29.633	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	34.735
JUST RANCAÑO MIGUEL	Urbana	2.649	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	3.709
KARPAPEL SA	L.F.Industrial	37.475	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	25.682
KIWI SOC COOP LTDA	L.F.Industrial	479	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	11.353
KODAK SA	Urbana	42.897	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	1.614
LADRILLOS ALVAREZ SL	L.F.Industrial	40.874	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Seguridad Social	2.756
LAFOZ FERRER FRANCISCO	L.F.Industrial	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	52.035
LAHOZ CARDENA JUAN Y MONTES CO	Urbana	6.051	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	23.984
LAMA-NORIEGA BOSQUE CARLOS-ENR	Urbana	24.715	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
LANDA VALLE HERMENEGILDO	Urbana	2.826	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
LANDA VALLE HERMENEGILDO	Urbana	3.936	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	13.490
LANDA VALLE RAMON	Urbana	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	10.194
LAVANDERIA TORRES SL	L.F.Industrial	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.624
LAVANDERIA TORRES SL	L.F.Industrial	1.798	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.624
LOBERA LASERNA FRANCISCO	Seguridad Social	1.780	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.271
LOBERA LASERNA FRANCISCO	Urbana	3.352	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	52.464
LOBERA LASERNA FRANCISCO	Urbana	4.204	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	2.624
LOBERA LASERNA PASCUAL	Urbana	4.204	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	2.624
LOPEZ BETRIAN ANTONIO OTR	Urbana	20.918	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
LOPEZ FELIX RUFINO	Urbana	29.919	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	11.992
LOPEZ MARCO MIGUEL-ANGEL	Urbana	3.709	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	16.071
LOPEZ MARTINEZ PALMIRA	Urbana	13.840	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	24.868
LOPEZ TOBAJAS MANUEL AGUSTIN Y	Urbana	47.028	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
LOREN FELIPE JOSE-LUIS	L.F.Industrial	14.020	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	125.912
LOREN FELIPE JOSE-LUIS	L.F.Industrial	89.321	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	37.475
LOU ALDEA MANUEL	Urbana	13.782	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	11.991
LOZA SANTAOLALLA JESUS	Urbana	2.271	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
LOZA SANTAOLALLA JESUS	Urbana	2.044	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	18.953
MAPESI SA	L.F.Industrial	41.609	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	6.651
MAR MONUX BLANCA	Urbana	16.053	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	14.990
MARIN SARNAGO ALEJANDRO-JUAN	L.F.Industrial	29.980	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	1.108
MARTIN BERRIO JUAN	Urbana	7.286	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	1.801
MARTIN CALAVIA FERNANDO	Urbana	4.146	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	8.300
MARTIN MOLINER AGUSTIN	Urbana	42.088	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	20.129
MARTINEZ EGIDO GERMAN	Urbana	3.843	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	14.020
MARTINEZ EGIDO GERMAN	Urbana	769	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	1.798
MARTINEZ MINGUILLON ALFONSO	Urbana	11.353	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	1.798
MARTINEZ MINGUILLON ALFONSO	Urbana	11.353	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	26.330
MARTINEZ MINGUILLON ALFONSO	Urbana	11.353	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	1.798
MARZO MARCO EZEQUIEL	Urbana	27.020	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	11.128
MELENDEZ CACHON OVIDIO	L.F.Industrial	11.225	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	18.755
MELERO GARCES JOAQUIN	Urbana	5.513	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	15.721
METACRILATO ARAGONES SA LABORA	L.F.Industrial	11.519	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MIGUEL HERRAEZ DOMINGO	L.F.Industrial	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	28.480
MIGUEL MIGUEL JULIANA	Urbana	35.699	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	52.544
MILLA SANZ MARIANO	Urbana	10.854	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	Urbana	20.922
MONT-GRAC SA	L.F.Industrial	4.496	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MONT-GRAC SA	L.F.Industrial	8.994	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MONZON ROYO JULIO	Urbana	8.406	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MORENO GARCIA JUAN-JOSE	Urbana	2.882	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	15.977
MORENO TINAJERO JOSE	Urbana	1.372	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	27.665
MOSQUERA PEREIRAS SERAFIN	Urbana	2.422	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	4.496
MOZOTA ONDE ROSARIO	Urbana	11.262	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	1.798
MUEBLES ARAGON IMPERIO SL	L.F.Industrial	37.475	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MUEBLES ARAGON IMPERIO SL	L.F.Industrial	1.800	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MUELLES Y RESORTES DOBESA SL	L.F.Industrial	4.496	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MUNIENTE CRISTOBAL PEDRO	Urbana	9.365	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
MUÑOZ PESCADOR JAVIER	Urbana	19.587	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	8.994
NIMIX SA	L.F.Industrial	9.979	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	16.909
O BENZA BUIL BENITO	Seguridad Social	835	PATENTES SIMPLEX AEROTERMICAS	L.F.Industrial	

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLE	L.F.Industrial	14.391
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLE	L.F.Industrial	8.994
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLE	L.F.Industrial	11.991
TRANSPORTES RAPIDOS ESPA/OLE	L.F.Industrial	8.994
UNION CERVECERA SA	L.F.Industrial	4.496
UNION TERRITORIAL COOP CAMPO J	L.F.Industrial	1.499
UNION TERRITORIAL COOP CAMPO J	L.F.Industrial	111
UNISTAHL NAVES INDUSTRIALES SA	L.F.Industrial	8.994
VAL LECHON ANGEL LUIS	Urbana	2.271
VAL LOPEZ-CORTON FCO JAVIER	Urbana	19.233
VARELA BARCIELA JOSE	Urbana	2.044
VIAMONTE SA	Urbana	10.930
VICENTE CHIVELI RAMON	L.F.Industrial	22.485
VILLALBA Y LORENTE SL	L.F.Industrial	29.980
VILLALBA Y LORENTE SL	L.F.Industrial	8.994
VILLARROYA VILLARROYA JOAQUIN	L.F.Industrial	1.798
VILLAVERDE VILLAVERDE JESUS	Urbana	266.886
YOERMY SL	L.F.Industrial	9.020
YOKANS DISTRIBUCIONES COMERCIA	L.F.Industrial	52.464
ZALUX SA	L.F.Industrial	8.994
ZAPATER LORENZO FERNANDO	Urbana	8.280
ZARDOYA VILLAFRANCA TIMOTEO-AN	L.F.Industrial	8.994
ZARDOYA VILLAFRANCA TIMOTEO-AN	Urbana	13.159

Núm. 69.767

**CORRECCION de erratas del anuncio del Servicio Provincial de Recaudación notificando a deudores de ignorado paradero del municipio de La Puebla de Alfindén.**

Advertidas erratas en la inserción del citado anuncio, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 242, de 21 de octubre de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4170, 1.ª columna, líneas 50, 51, 52 y 53, donde dice "Exposi Industrial, S. A.", debe decir "Epoxi Industrial, S. A."

Lo que se rectifica para general conocimiento y surta los efectos oportunos.

## SECCION QUINTA

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 63.441

La Comunidad de Regantes Pozo de la Chueca y, en su representación, don Gervasio Tabuena Joven (NIF 17.369.417D) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Chueca" (polígono 6, parcela 65), término municipal de Villalengua (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco Las Olmedas, tributario del río Manubles por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 4,1600 hectáreas, con un volumen anual de 33.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,30 metros de diámetro y 16 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 25 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 65.989

Don Antonio Morlanes Gil ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Brazal", polígono 4, parcelas 224 y 225.

Municipio: Ainzón (Zaragoza).

Río: Huecha.

Volumen de la corta: 100 metros cúbicos (15 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 70.060

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra Autoloto, S. A., se ha dictado con fecha 15 de noviembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 15 de noviembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Autoloto, S. A., embargados por diligencias de fechas 15 de abril de 1992 y 3 de marzo de 1993, respectivamente, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 9 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (sita en avenida de las Torres, 22, segunda planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero. — Agrupación de cinco locales en planta baja, a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, de unos 851,35 metros cuadrados de extensión, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30,30 %. Lindan: por la derecha entrando, con la casa número 72 del paseo de María Agustín y casas números 186, 188 y 190 de la calle Boggiero; por la izquierda, con los locales números 1 al 6 de la casa número 76 del paseo de María Agustín; por el fondo, con el solar número 9 del plano de manzana, y por el frente, con paseo de María Agustín y caja de escalera. Forma parte de una casa en esta ciudad, situada en paseo de María Agustín, 74.

Valor de tasación: 122.049.536 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Embargo a favor de la Hacienda Pública para responder de una cantidad de 13.877.018 pesetas, según una información facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Unidad de Recaudación Centro, el pasado día 20 de noviembre de 1992.

Tipo de subasta en primera licitación, 108.172.518 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 81.129.389 pesetas.

Lote segundo. — Local en planta baja, a la derecha y fondo del portal de entrada a la casa, de unos 783,75 metros cuadrados, con una cuota en el valor total del inmueble de 26,41 %. Linda: frente, paseo de María Agustín y caja de escalera; derecha entrando, casa número 74 del paseo de María Agustín; izquierda, zaguán, caja de escalera, porción segregada y casa número 43 de la calle Cereros, y espalda, solar número 10 del plano de manzana. Forma parte de la casa en esta ciudad, paseo de María Agustín, número 76.

Valor de tasación: 105.336.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 105.336.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 79.002.000 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación

definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, número 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

#### Advertencias especiales:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª Caso de producirse la adjudicación, todos los gastos que se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

12.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 66.250

En la Administración número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en la calle Fray Luis Amigó, número 6), se ha incoado el expediente 50-02-0011-93-E para aplazamiento extraordinario, a petición de la empresa Disco Aragón, S. A. (50-88.102-02).

Observadas deficiencias en la solicitud, se requirió a la empresa por correo certificado, para que aportase aval bancario como garantía del aplazamiento y justificase el ingreso de las cuotas de mayo de 1993, habiendo

devuelto el organismo autónomo Correos y Telégrafos el certificado expedido.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a Disco Aragón, S. A., la documentación señalada mediante publicación en la *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se le advierte que si en el plazo de los diez días naturales siguientes a la fecha de esta publicación no se subsanan las deficiencias indicadas se considerará que desiste de su solicitud, la cual se archivará sin más trámite, tal como determina el artículo 18 de la orden de 8 de abril de 1992 ("BOE" del 15), por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" del 25), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 22 de octubre de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 69.243

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de la Seguridad Social de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la parte deudora a esta Tesorería Alpeza, S. L., y Manuel Alvarez Miranda;

Hace saber: Que el próximo día 13 de diciembre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada deudora y que a continuación se describen. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario que se mencionará, con domicilio que asimismo se indicará, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

Deudor: Alpeza, S. L.:

##### Lote único

Un compresor marca "Manesman", de 8 bar, con motor de 1,5 CV.  
Una soldadora eléctrica, marca "Mini Gar 170".  
Dos soldadoras eléctricas, marca "Mini Gar 200".  
Una cizalladora manual, de color rojo, sin marca visible.  
Una fresadora marca "Elvasa", modelo F-118 M.  
Una cortadora de aluminio, marca "MG", tipo TL 220.  
Una tronadora marca "Thomas", con motor de 1,5 CV, tipo 275.  
Un máquina esmeril de pie, sin marca visible.  
Una cizalla de mesa.  
Un grupo de soldadura de argón, marca "Seo", modelo no visible.  
Un grupo de soldadura semiautomática de hilo, marca "Seo", modelo "Saf Mig 250 BL".  
Un taladro vertical, marca "Ibarmia", modelo 30.  
Tres esmeriladoras manuales, marcas "Bosch", "Casals" y "Quersa".  
Tres taladros manuales, marca "Casals".  
Una prensa manual de "Industrias AZ", modelo P-11, con juegos de tres matrices.  
Una punteadora soldadora de puntos, marca "Aes-Resistal", núm. 4110.  
Tipo en primera licitación, 98.000 pesetas.  
Tipo en segunda licitación, 73.500 pesetas.  
Depositario: Don Jorge Giralte Martín (calle Pamplona Escudero, núm. 15, local).

Deudor: Manuel Alvarez Miranda:

##### Lote único

Un compresor "Josval", de 2,5 CV, con motor eléctrico trifásico.  
Un banco de trabajo con persiana y tornillo.  
Una piedra esmeril, "Super Lema 220".  
Una soldadora autógena, con carro.  
Una soldadora eléctrica de puntos, trifásica, de 4 kVA.  
Tipo en primera licitación, 48.000 pesetas.  
Tipo en segunda licitación, 36.000 pesetas.  
Depositario: Don Tomás Bernad Lafnez (calle Juan Pablo Bonet, 7).  
La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:  
1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.  
2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación, y constituyendo un depósito por importe del 25 % de la proposición.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

### Subasta de bienes muebles

Núm. 69.527

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores a esta Tesorería Saturnino Molano Moreno y Disco Aragón, S. A.;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, bajos) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dichos deudores y que a continuación se describen:

— Deudor, Saturnino Molano Moreno:

Lote único. — Derecho de traspaso del local sito en la avenida de Tenor Fleta, número 50, con entrada por calle García Menéndez, dedicado a la actividad de club de alterne.

Tipo de subasta en primera licitación, 480.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 360.000 pesetas.

— Deudor, Disco Aragón, S. A.:

Lote único. — Derecho de traspaso del local sito en paseo de Fernando el Católico, 51, bajos, de Zaragoza, dedicado a la actividad de discoteca.

Tipo de subasta en primera licitación, 8.750.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 6.562.500 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto

en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

6.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

## SECCION SEXTA

### BOQUIÑENI

Núm. 70.023

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 1993, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras del edificio de la tercera edad, primera fase, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras del edificio de la tercera edad, primera fase, con arreglo al proyecto técnico de don Jesús Escribano Marquina.

Tipo: 18.365.087 pesetas, mejorado a la baja, quedando, además, expresamente incluidos honorarios de dirección de obra.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la partida 613.4 del presupuesto de gastos.

Fianza provisional: 2 % del importe total de las obras.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en

representación de ....., como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ..... en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado, y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha.)

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.
- Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Boquiñeni, 12 de noviembre de 1993. — El alcalde.

#### BOQUIÑENI

Núm. 70.024

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto básico y de ejecución de edificio para la tercera edad, redactado por el arquitecto don Jesús Escribano Marquina, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír reclamaciones a que hubiere lugar. Caso de no existir ninguna quedará elevado dicho acuerdo a definitivo.

Boquiñeni, 11 de noviembre de 1993. — El alcalde.

#### BOQUIÑENI

Núm. 70.038

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1993, aprobó inicialmente el expediente de suplementos de crédito núm. 2, que afecta al vigente presupuesto municipal, quedando expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Boquiñeni, 11 de noviembre de 1993. — El alcalde.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 70.341

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1993, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de cuatro porciones de terreno propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La presente subasta tiene por objeto la enajenación de cuatro porciones de terreno propiedad municipal, cuya situación, características, linderos y superficie se describen a continuación:

Situación: Sector 3 del PGOU. Calificación del suelo: Industrial.

A) 5.267 metros cuadrados de superficie con los siguientes linderos: norte y sur, municipio; este y oeste, calles.

B) 5.267 metros cuadrados de superficie con los siguientes linderos: norte, calles; sur, propiedad municipal citada anteriormente como A); este y oeste, calles.

Situación: Sector 4 del PGOU, segunda línea de edificación. Calificación del suelo: Industrial.

C) 7.000 metros cuadrados de superficie con los siguientes linderos: norte, propiedad de Julve y Navarro, S. L.; sur, propiedad de Internacional de Elevación, S. A.; este y oeste, calle.

D) 15.400 metros cuadrados de superficie con los siguientes linderos: norte, con propiedad de Julve y Navarro, S. L.; sur, este y oeste, con calle. Tipo de licitación. — El tipo de licitación para cada una de estas porciones es el siguiente:

— Porción A, 10.534.000 pesetas, al alza.

— Porción B, 10.534.000 pesetas, al alza.

— Porción C, 19.250.000 pesetas, al alza.

— Porción D, 42.350.000 pesetas, al alza.

Pago. — El pago del importe de cada una de las porciones de terreno objeto de esta subasta será satisfecho por los adjudicatarios en los plazos siguientes: un primer plazo, por el importe del 50 % del remate, en el momento de la formalización del contrato, y un segundo plazo, por importe del 50 % restante, en el plazo de tres meses siguientes a la fecha de dicha formalización.

Garantía provisional: Se fija en el 2 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Queda fijada en el 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

Garantías especiales: En el plazo de veinticinco días, contados a partir del siguiente a aquel en que fuese notificada la adjudicación definitiva, el adjudicatario, como garantía de la total satisfacción del precio de adjudicación, deberá acreditar ante el Ayuntamiento la formalización de dos avales bancarios a favor del mismo, por importe cada uno de la mitad de dicho precio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.30 horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente completo de contratación.

Las proposiciones serán entregadas en dos sobres cerrados, con la firma del presentador al reverso, y en cuya portada deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta pública para la enajenación de la porción de terreno ..... propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego". Uno de los sobres se titulará con la inscripción "proposición económica" y otro con la de "documentación administrativa", debiendo contener cada uno la siguiente documentación:

A) Sobre de "proposición económica":

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de la porción de terreno sita en ....., de ..... metros cuadrados de superficie, con los siguientes linderos .....

Hace constar: Que se comprometo a adquirir la mencionada porción de terreno por un importe de ..... pesetas, a abonar del modo previsto en el pliego de condiciones que rige la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

B) Sobre de "documentación administrativa":

a) Resguardo de Depositaria municipal acreditativo de haber prestado garantía provisional del 2 % del tipo de licitación.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con la Administración.

c) Fotocopia del DNI, en caso de que el licitador sea persona física que actúa por sí misma, o, si se obra en representación de otra persona física o jurídica, poder bastantado a costa del licitador por el señor secretario de la Corporación, que puede ser sustituido por testimonio notarial.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Gállego, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 70.342

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1993, adoptó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.

Dicha modificación comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 1994.

2.º Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras de los precios públicos por prestación de los servicios de piscinas municipales y de vertido de residuos en el vertedero municipal.

Dicha modificación comenzará a regir a partir del día 1 de enero de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se exponen al público los acuerdos precedentes en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos mencionados quedarán elevados a definitivos.

Villanueva de Gállego, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.486

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, de la menor Roraima Ramos Fernández, bajo el número 954 de 1993-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente, a fin de que se cite a Amadeo Ramos Cami, padre biológico de dicha menor, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oído respecto a la adopción de su hija Roraima Ramos Fernández, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y para lo cual se señala el día 2 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 68.605

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177 de 1993 se sigue expediente de interdicho de obra ruinoso, contra Jean Pierre Nicolás Anna Radu, representado por el procurador señor Moreno, contra José Martínez Gil, Antonio Miguel Soriano y María Gloria Moreno Martínez, y contra los herederos desconocidos de Antonio Pérez Díez, y por así haberlo acordado en fecha 28 de octubre de 1993, se cita a los herederos desconocidos de Antonio Pérez Díez para la celebración del juicio verbal el día 2 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, convocándose a las partes, debiendo concurrir con las pruebas documentales y testificales.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Calatayud a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Concepción Jerez García. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.240

En este Juzgado se tramitan los autos de juicio de menor cuantía número 212 de 1992 entre las partes que más adelante se expresan, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 1 de octubre de 1993. El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de menor cuantía número 212 de 1992, a instancia de la SAT Horticultores El Torcal, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas y asistida por el letrado señor Valdivia Sánchez, contra Agricultores Asociados del Ebro, S. A., en rebeldía procesal, Rafael Mínguez García y Servando Benavente Mena, representados estos últimos por el procurador señor Gascón Marco y asistidos por el letrado señor Arbués Aisa, sobre declaración de herederos y reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la

representación procesal de la SAT Horticultores El Torcal, contra la compañía Agricultores Asociados del Ebro, S. A., Rafael Mínguez García y Servando Benavente Mena, debo condenar y condeno a Agricultores Asociados del Ebro, S. A., Rafael Mínguez García y Servando Benavente Mena a que paguen solidariamente a la SAT Horticultores El Torcal la cantidad de 5.949.714 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, y a que abonen las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado, a resolver por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada Agricultores Asociados del Ebro, S. A., declarada en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Ejea de los Caballeros a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.211

En virtud de lo acordado en diligencias previas número 1.739 de 1993, seguidas en este Juzgado por agresión, contra Lidia Zapico Suárez, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se le emplaza por término de tres días a fin de que designe abogado que le defienda y procurador que le represente, haciéndole saber que en caso de no hacerlo le serán designados por el turno de oficio.

Se decreta la prisión provisional a resultados de la presente causa de Lidia Zapico Suárez, a quien se llamará por requisitorias que se insertarán en las órdenes generales de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

#### JUZGADO NUM. 2

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.241

Doña María-Angeles Júlvez León, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 52 de 1993, contra Carlos Ruiz Cubero, por hurto, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

«En la villa de Ejea de los Caballeros a 15 de julio de 1993. — Antecedentes de hecho: Vistos por mí, María-Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa y su partido, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 52 de 1993, sobre denuncia presentada ante la Guardia Civil de Ejea de la sociedad Hipermercado Supersabeco (sito en carretera de Erla, de esta villa), por hurto frustrado de unas botellas de whisky, contra Carlos Ruiz Cubero, se incoó juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio oral el día 13 de julio, a las 10.00 hora, citándose al ministerio fiscal, al legal representante de Supersabeco, como denunciante, y a Carlos Ruiz Cubero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Ruiz Cubero a la pena de quince días de arresto menor, así como a las costas causadas en este juicio, como autor de una falta contra la propiedad, debiendo elevarse a definitiva la entrega provisional que de las botellas sustraídas se hizo a la denunciante.

Expídase testimonio de esta resolución para su unión a los autos de juicio de faltas de su razón y notifíquese a las partes, con expresión de que pueden interponer contra la misma recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, a contar desde la última notificación. Librese para ello el despacho a que hubiere lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado.)

Y para que así conste, conforme se tiene acordado, y sirva de notificación al condenado Carlos Ruiz Cubero, que se encuentra en paradero desconocido, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ejea de los Caballeros a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Angeles Júlvez León.

#### JUZGADO NUM. 2

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 69.506

Doña María Angeles Júlvez León, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea y su partido;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas número 77 de 1993, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a Emilio Vandrés

Sánchez, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido lo fue el situado en calle Pins, sin número, de La Pobla de Claramunt (Barcelona), para que en concepto de denunciado comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (calle Independencia, 23, primera planta) el próximo día 30 de noviembre, a las 12.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Angeles Júlvez.

## Juzgados de lo Penal

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.060

Doña Isabel Celma Vallés, secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecutoria número 238 de 1993, seguida sobre conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, contra Mohamed Outnarite, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación en la cuenta número 4.931 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera fecha, el día 20 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien subastado es una furgoneta marca "Ronda", matrícula Z-0577-U, valorada en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, Isabel Celma Vallés.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 69.196

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 745 de 1993, instados por Ryszard Zardzewski, contra Pavicons, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Pavicons, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 69.207

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 744 de 1993, instados por Losim Lezsek, contra Pavicons, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Pavicons, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

Núm. 70.420

Por medio de la presente se convoca a todos los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 5 de diciembre de 1993, a las 11.30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), y en caso de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 12 de diciembre, a las misma hora y local indicados anteriormente, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente a 1993.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto correspondiente a 1994.
- 4.º Obras a realizar y financiación de las mismas.
- 5.º Solicitudes de obras a realizar por los señores partícipes.
- 6.º Renovación de cargos del Sindicato.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 8 de noviembre de 1993. — El presidente de la Comunidad, Lorenzo Beltrán Picaepo.

### FINCA LA CORONA

Núm. 70.312

De conformidad con el artículo 201 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados de Finca La Corona, de Fuentes de Ebro, para el próximo día 9 de diciembre, a las 20.30 horas en primera convocatoria y 21.00 horas en segunda, en el cine parroquial de Fuentes de Ebro, para decidir sobre la constitución y características de Comunidad de Regantes, así como el nombramiento de una Comisión gestora.

Fuentes de Ebro, 16 de noviembre de 1993. — Por Finca La Corona, Antonio Lizaga Artajona.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



#### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial